

SEGPRES (D.EJEC) N° 013 /

ANT.: Oficio circular N° 573, de  
29.11.91, de la Presidencia de la  
República.

MAT.: Complementa instrucciones  
sobre Pasos Fronterizos.

SANTIAGO, 15 DIC 1994

DEL : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. Mediante la Circular Presidencial indicada en el antecedente, cuya copia se adjunta, y teniendo presente la proyección de la Industria de Turismo y la necesaria integración con los países limítrofes, especialmente con la República Argentina, se dispuso en noviembre de 1991, la creación de una Comisión presidida por el señor Subsecretario del Interior, con la finalidad que las reparticiones y servicios directamente vinculados al movimiento terrestre de turistas (Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Nacional de Turismo, Departamento de Servicios de Fronteras de Carabineros de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile), desarrollaran el máximo esfuerzo para conciliar el cumplimiento de sus tareas específicas de control con una coordinación y dinámica de trabajo que permitiera un expedito y fluido paso de las personas, hacia y desde el territorio nacional.

2. En cumplimiento de la tarea encomendada, se constató la necesidad que un número mayor de órganos, cuyas tareas y responsabilidades también se vinculan con las zonas fronterizas del país, fueran convocadas a esta Comisión con el propósito de identificar, articular, orientar y priorizar las inversiones en estos lugares, potenciando con ello los beneficios, tanto para sus habitantes como para la Industria Turística.

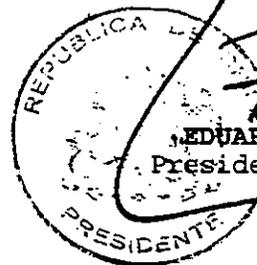
3. Esta Comisión ampliada se denominará "Comisión Programa de Pasos Fronterizos". Continuará siendo presidida por el Subsecretario del Interior y estará integrada por el Subsecretario de Obras Públicas, el Subsecretario de Transportes, el Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado, el Director Nacional de Aduanas, el Director del Servicio Nacional de Turismo, el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, el Jefe del Departamento de Servicios de Fronteras de Carabineros (O.S. 3) y el Prefecto Jefe de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas será el organismo técnico de apoyo de esta Comisión.

4. Los Servicios aludidos deberán llevar al conocimiento de la Comisión todas aquellas materias que digan relación con los pasos fronterizos, con su apertura o inversión en ellos; como asimismo, los proyectos de acuerdo que postulen suscribir con sus similares de los países vecinos y que incidan en estos asuntos.

5. Sin perjuicio de las tareas de coordinación y otras reseñadas precedentemente, será también finalidad de esta Comisión la de formular un programa de acciones y proyectos de inversión que, debidamente priorizados, contribuyan a fijar el marco de las políticas del Estado en estos temas. Asimismo, le corresponderá apoyar las instrucciones que los Ministerios competentes entreguen a los Servicios, en sus tareas de coordinación con las autoridades de los países vecinos.

Saluda atentamente a Ud.,



*Hacienda*  
EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE  
Presidente de la República

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro del Interior
- 2.- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- 3.- Sr. Ministro de Defensa
- 4.- Sr. Ministro de Hacienda
- 5.- Sr. Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
- 6.- Sr. Ministro de Obras Públicas
- 7.- Sr. Ministro de Agricultura
- 8.- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
9. Sr. Subsecretario del Interior
- 10.- Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 11.- Sr. Subsecretario de Carabineros
- 12.- Sr. Subsecretario de Investigaciones
- 13.- Sr. Subsecretario de Hacienda
- 14.- Sr. Subsecretario de Economía
- 15.- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- 16.- Sr. Subsecretario de Agricultura
- 17.- Sr. Subsecretario de Transportes
- 18.- Sr. General Director de Carabineros de Chile
- 19.- Sr. Director Gral. de la Policía de Investigaciones de Chile
- 20.- Sr. Director de Fronteras y Límites del Estado
- 21.- Sr. Director Nacional de Aduanas
- 22.- Sr. Director del Servicio Nacional de Turismo
- 23.- Sr. Director Nacional de Arquitectura
- 24.- Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
- 25.- Sr. Jefe Dpto. de Extranjería y Migración, Min. del Interior
- 26.- GAB. PRES. (Archivo)
- 27.- SEGPRES (Oficina de Partes)
- 28.- SEGPRES (División Ejecutiva)